



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 DIC. 2005

RES.H.Nº 1.606-05

Expte.No.5087/05

VISTO:

El Artículo 27 del Estatuto de la Universidad que establece: *"Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1ro. de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad. En tal circunstancias el profesor regular puede ser designado Profesor Consulto -en la categoría respectiva- o Profesor Emérito";* y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Eduardo Marcos Raspi fue designado mediante Resolución CS No.546/94 como Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva (2da. Regularidad) por el término de cinco años, con aumento de dedicación a Exclusiva mediante Resolución H.No.730/94;

Que el docente cumplió los 65 años de edad en fecha 23/11/05, encuadrándose en consecuencia en los términos del artículo 27 del Estatuto de la Universidad;

Que la Escuela de Historia, fundamentó la necesidad de seguir contando con los servicios del profesor;

Que a su vez la Resolución CS No.041/03 establece: *"Todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva";*

Que en el marco de lo establecido anteriormente, el Consejo Directivo con una mayoría superior a los dos tercios del total de sus miembros, avaló que se solicite al Consejo Superior la finalización de funciones de la Prof. Eduardo Marcos Raspi como Profesor Regular y su contratación como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13/12/05)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1606-05

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior, se den por finalizadas las funciones como Profesor Regular en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva al **Prof. Eduardo Marcos RASPI**, LC.N° 4.357.738, a partir del 01 de marzo de 2006.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR autorización al Consejo Superior para la contratación del citado docente en el cargo de Profesora Adjunto con dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de marzo de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2007.

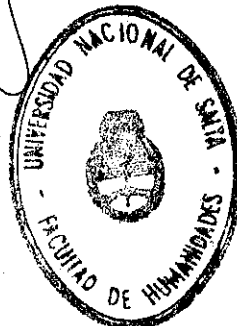
ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el Prof. Eduardo Marcos RASPI desarrollará las siguientes tareas durante el lapso de su contrato:

- Continuar con el desarrollo del Proyecto de Investigación 1320 del cual es Director.
- Dirección de las tesis de licenciatura que actualmente tiene en curso.
- Continuar con su desempeño como Consejero ante al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.
- Continuar con las actividades de vicedirección y Comisión de Redacción de la Revista de Historia de la Facultad de Humanidades.
- Apoyo en la cátedra de "Historia Medieval" y dictado del "Seminario: El amor en la Edad Media y todas sus manifestaciones en los Siglos XIV XV".
- Formación de Auxiliares en las citadas cátedras.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al Prof. Eduardo Raspi, comuníquese a la Escuela de Historia, División de Personal, Departamento Docencia, Departamento Alumnos, y siga al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.

mda

PAUL SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



DR. E. SUSANA BULBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.